

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2533318

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8344

SANTIAGO, 07/02/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Yanina Rosalia OROZCO de nacionalidad ARGENTINA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Noviembre de 2010, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA Nº34980580.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Yanina Rosalia OROZCO de nacionalidad ARGENTINA hasta 08/05/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 48.504.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff  
[662]07/02/2011

  
M<sup>o</sup> Cristina Paredes Muñoz  
Jefa Atención de P. blico

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo